

H

Plan de providencias dadas, y que se dexan para el comodo  
 alojamiento, y subsistencia de los seisientos setenta Religiosos  
 de la Compania, que segun Real orden deben conducirse desde  
 este Puerto a Civita-vecchia.

Entre todas las Embarcaciones, que se hallan en  
 esta Bahia se han escogido, y quedan ajustadas las cin-  
 co que se expresarian, despues de exactam<sup>te</sup> reconsiderar  
 en su estado y capacidad por los Maestros mayores  
 de estos Arrendables.

Navios.

		Plese en p. <sup>os</sup> de 128. q <sup>tos</sup>
{	La Paz en .....	2500.
	El General VanKaulbaer, ... en	2500.
	El Blar Kolm. .... en	2500.
	La Floxa .....	1400.
} Holandés.	El Cordero .....	1630.
	10930.	

Ajustado todos  
por viaje y con  
la regular capa  
y sombrero.

Son todos estos cinco Navios grandes, y los mas  
 apropiados para este transporte. Podrian admitir  
 comodamente el alojamiento de los seisientos seten-  
 ta Religiosos; y en el caso de no llegar a este nu-  
 mero los que deban conducirse, permitiran a propo<sup>o</sup>

H

Plan de providencias dadas, y que se harán para el comodo alojamiento, y subsistencia de los seiscientos y setenta Religiosos de la Compañia, que segun Real orden deben conducirse desde este Puerto á Civita-vecchia.

Entre todas las Embarcaciones, que se hallan en esta Bahia se han escogido, y quedan ajustadas las cinco que se expresarian, despues de exactam<sup>te</sup> reconocidas en su estado y capacidad por los Maestros mayores de estos Arsenales.

Navios.

		Flete en p. de 125. q <sup>ros</sup>
Suecos.	La Paz en .....	2500.
	El General Vankaulbaer, ... en	2500.
	El Blaw Kolm. .... en	2500.
	La Flora .....	1400.
Holandés.	El Cordero .....	7630.
	10930.	

Ajustados todos por viaje y con la regular capa y sombrero.

Son todos estos cinco Navios grandes, y los mas apropo para este transporte. Podrian admitir comodamente el alojamiento de los seiscientos y setenta Religiosos; y en el caso de no llegar á este numero los que deban conducirse, permitiran ápropo<sup>en</sup>

mayor envanche.

No se especifica el repartim<sup>to</sup> de Individuos en cada uno, por que en el dia ignoro el positivo numero total. Esta noticia debera comunicarme con prontitud (como me ha ofrecido) el Administrador general D<sup>n</sup> Bartholome Pont, que se halla en Mexico con el cuidado de adquirirla con la exactitud de Pluaciones y distincion de Colegios por medio del personal examen de que esta encargado por directa orden del Ex<sup>mo</sup> Sr. Conde de Aranda. Sabido el cierto numero regular de acuerdo con el Capitan Gen<sup>l</sup> de la Armada el que correspondia embarcarse en cada Buque, y el señalamiento de Personas tocara al Administrador general, como lo tenemos acordado, con concepto a la inspeccion que a el le esta encargada en esta parte.

Se halla destinado el oficial prim<sup>o</sup> de Contaduria de Marina D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Huidobro y Sarabia sugeto habil y activo, para que en un todo cuide del buen trato, asistencia, y decencia

de los Religiosos. Tra tambien encargado de sub-  
ministrar la Meya a todos en las cinco Embarca-  
ciones; a cuyo efecto hara en cada una de ellas, con  
intervencion mia que asegure este objeto, correspon-  
dientes provisiones sin escasez para quarenta dias.  
Este Comisionado, arreglandose a las prevenciones q.  
le tengo hechas y a formal Instruccion que le en-  
tregare, subministrara la meya a estos Religiosos  
en los siguientes terminos.

Por la mañana.

El desayuno regular de chocolate; y a los que no  
le quieran, otro equivalente.

Al medio dia.

Dos sopas, una de pan y otra de maza o arroz.  
una abundante y deciente olla.

Dos principios alternando ave y Carnero.

Un extraordinario fijo.

Tres generos de postres.

Buen vino de Nerez a pasto.

A la noche.

Dos quivados de Carne altern.<sup>o</sup> con ave y Carnero.

Dos envasadas.

Tres ò quatro platos de porrer.

Buen vino de Oleroz à parts.

El todo con una discreta abundancia, bien condimentado, y decentemente servido.

Respecto del crecido numero de Individuos de que se compone este transporte no es posible subministrarle pan fresco. Solo ira en cada Embarcacion un Hornito, en que se haga unicam<sup>te</sup> el que necesitan los enfermos ò ancianos, que no puedan comer el viricocho blanco, que à los demas se les dara de la mejor calidad.

Sená tambien obligacion de este Comisionado subministran à los enfermos durante el viaje las correspondientes sustancias, puchero, y demas necesarios: de modo que todos estos Religiosos vayan asistidos con la mayor atencion y delencia posible, à cuyo mismo intento hare embarcar en cada Buque todo los avios necesarios para su avio y servicio.

Esta obligacion de mesa, que comprehende

2.<sup>o</sup>  
La de proveerse de su guerra el Comisionado de todos los utensilios de mesa y cocina, deberá satisficarse por la Real Hacienda à d.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Iturrubia y Sarabia por medio del num.<sup>o</sup> abono de gratificación de nueve y medio r.<sup>5</sup> de vellon, que concede la ordenanza à los Comandantes de Navios, con la diferencia, en el punto de Criados, de que en lugar de los veis à ellos concedidos se abonen à este Comisionado para cada Embarcacion de este Comboy, ocho Criados, que considere precisos para la mejor asistencia y servicio de la mesa; breni que el reparo de ellos deberá ser con respecto al num.<sup>o</sup> de Religiosos que lleve cada Buque. Solo se exceptua de la obligación del Comisionado la total provision de ropa de mesa, por ser este renglon uno de los de mayor consideracion, y no compensarlo el corto tiempo que desfructará el comisionado de gratificación. Por tanto siempre que hubiera de costear el todo de este genero seria acreedor à algun particular abono.

Aunque la provision, que haga este Fr  
dividuo para la mesa debera ser, como va dicho, de  
quarenta dias, le librare solo lo correspondiente  
a la gratificacion de treinta, que considero en lo  
regular termino suficiente para el viaje.

De acuerdo con el Capitan Genl. dispon.  
dre se embarque en cada Buque un Piloto de sa.  
tisfucion, que vigila la derrota, y guarde la conser.  
va del Navio de Guerra, que ira escoltando este  
comboy, evitando por consequencia en quanto sea  
posible hacer arribada alguna.

Ira tambien en cada Buque un Ciu.  
lano, una Casa de Medicinas, y quanto sea condu.  
cente al mejor servicio, y comodidad de los Relig.

Para en el caso de forzosa arribada a  
algun Puerto se embarcara en el Navio de Frta  
a cargo de d.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Sarabia ocho mil pesos,  
con que pueda atenderse al remedio de qualq.<sup>da</sup>

1200  
dano, que acaesca, a fin de que sin detencion  
se continie el viage. Cadix 10. de Abril de 1767.

Forbans